

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Vicerrectores

I.2.1. Vicerrectorado de Investigación

Elecciones a Consejo de Instituto Universitario.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a Consejo de Instituto Universitario, cuya convocatoria se formalizará en el mes de octubre:

1.1. Directores de Instituto Universitario:

- I.U. Euromediterranean University Institute (EMUI)
- I.U. de Investigación en Neuroquímica

Las actuaciones correspondientes a los procesos electorales mencionados son competencia de las Juntas Electorales de los Institutos Universitarios y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título III del Reglamento Electoral.